

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Constancia de Número Oficial									
DESCRIPCIÓN:									
<p>Consiste en la expedición de una constancia en donde se asigna el Número Oficial a un inmueble que se encuentre dentro de la demarcación Territorial de San Antonio la Isla, el cual se solicita por personas físicas o jurídico colectivas</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:									
<p>Artículo 144 fracción X, Inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:			Constancia de Número Oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite el contribuyente						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.			SI	0	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción X, Inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			SI	1					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI	1					
4.- Recibo de pago de agua			SI	1					
5.- Identificación oficial.			SI	1					
6.-Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes, de no ser el propietario quien realice el trámite.			SI	1					
7.-Croquis de ubicación del predio.			SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.			SI	0	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción X, Inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			SI	1					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI	1					
4.- Recibo de pago de agua			SI	1					
5.- Identificación oficial.			SI	1					
6.-Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes, de no ser el propietario quien realice el trámite.			SI	1					
7.-Croquis de ubicación del predio.			SI	1					
8.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscritas en el Registro Público del Comercio			SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.			SI	0	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción X, Inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			SI	1					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI	1					
4.- Recibo de pago de agua			SI	1					
5.- Identificación oficial.			SI	1					
6.-Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes, de no ser el propietario quien realice el trámite.			SI	1					
7.-Croquis de ubicación del predio.			SI	1					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.			
COSTO:		\$181.86		Fundamento Jurídico 144 fracción X inciso B del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá la respectiva Constancia de Número Oficial.							



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Antonio la Isla			
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	104 63 35		-	No Aplica.	No Aplica.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo escoger el número oficial que yo quiera?						
RESPUESTA:	No, dado que existen instrumentos legales publicados en Gaceta del Gobierno en donde ya se definió el Número Oficial por cada vivienda						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede cambiar el número oficial que ya se encuentra en el domicilio, sin que sea solicitado?						
RESPUESTA:	Sí, mediante un re ordenamiento de nomenclatura oficial, iniciada por el ayuntamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?						
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p> <p>Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">25/05/2022</p>
---	---	--

